

cación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social: Gordon Martínez, Ana Ángeles.

NIF: 13635183R.

Expediente: 1028/2007.

Fecha y número envío: 01/03/2007, 220.

Santander, 8 de marzo de 2007.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

07/3550

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
2602/2004	Antolínez Pérez Miguel Ángel	13720525J	06/02/2007	10

Santander, 8 de marzo de 2007.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

07/3621

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Citación para notificación de actuaciones tributarias

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio, órgano competente de la tramitación, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 4, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Torrelavega, 21 de febrero de 2007.—El tesorero, Casimiro López García.

07/3156

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega (horario de 9 h a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de apremio (PA07VIL1).

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO	DESCRIPCIÓN
ALUNDA ROSILLO TERESA	09/03/2007	Providencia apremio
ALVARADO LÓPEZ GREGORIO	09/03/2007	Providencia apremio
CÁRNICAS CAMPO RIO SL	09/03/2007	Providencia apremio
GARCÍA GRANADOS PEDRO ANDRÉS	09/03/2007	Providencia apremio
GRUJUELA CASUSO ANTONIO EDUARDO	09/03/2007	Providencia apremio
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ M MERCEDES	09/03/2007	Providencia apremio
INTEL CANTABRIA S.L.	09/03/2007	Providencia apremio
LASTRA GONZÁLEZ OLGA	09/03/2007	Providencia apremio
PROMOCIONES SOBARZO SL	09/03/2007	Providencia apremio

Villaescusa, 8 de marzo de 2007.—Firma ilegible.

07/3591

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General